

JUNTA LOCAL EJECUTIVA
MORELOS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

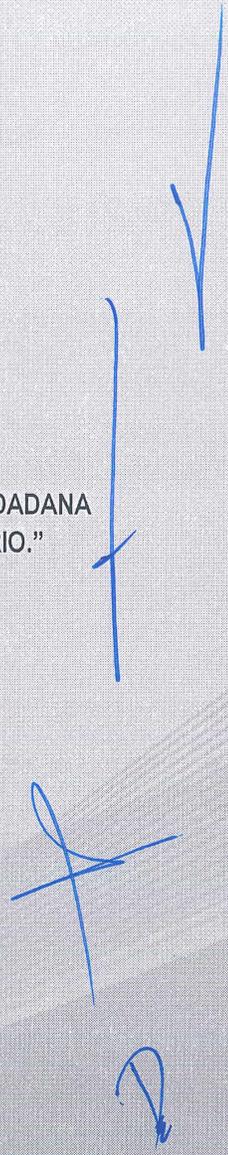
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS CARÁCTER NACIONAL
PRESENCIAL ANTICIPADA

IA3-INE-JLE-MOR-002/2025

“SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN
LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

ACTA DE FALLO

17 DE NOVIEMBRE DE 2025



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

ACTA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las quince horas del diecisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, en la sala de usos múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, sita en Avenida Manuel Ávila Camacho número 507, Colonia La Pradera, reunidos de manera presencial, los servidores públicos CC. Mtro. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario, Licdo. Anastasio Ocampo Amante, Coordinador Administrativo, la Mtra. Yasmin Guadalupe Salgado González, Asesora Jurídico y el C.P. Víctor Daniel Estrada Miranda, Encargado del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, todos adscritos al Instituto Nacional Electoral, en Morelos; con objeto el de llevar a cabo el **“Acto de fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, “Servicio de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de las Juntas Local, Distritales Ejecutivas y Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, incluyendo mobiliario”**, de conformidad con el artículo 44, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES), mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en los artículos Transitorios Segundo, Tercero y Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014; este acto es presidido por el Licdo. Anastasio Ocampo Amante, Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos. -----

Por parte del suscrito, se declara el inicio del acto de fallo de conformidad con lo previsto en los artículos 32, fracciones I, y III, y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), y el numeral 6.4 de la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas, indicada al rubro. Asimismo, con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licdo. Anastasio Ocampo Amante, Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos.-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

De conformidad con el tercer párrafo, del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5, de la Convocatoria, el análisis cualitativo distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por los CC. Mtro. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario, Licdo. Anastasio Ocampo Amante, Coordinador Administrativo, la Mtra. Yasmin Guadalupe Salgado González, Asesora Jurídico y el C.P. Víctor Daniel Estrada Miranda, encargado de despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Junta Local Ejecutiva en Morelos del Instituto Nacional Electoral, analizando la documentación presentada por los licitantes que se enlistan a continuación: -----

No.	Licitantes
1	INVESTA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.
2	MARIBEL FLORES HUITRÓN.
3	SHATIGEAG CORP S.A. DE C.V.
4	GRUPO T33 S.A. DE C.V.
5	APOYO EMPRESARIAL ARE S.A. DE C.V.
6	ERIKA SAUCEDO SALGADO.

“Evaluación técnica”. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, de las POBALINES y el numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria, la evaluación técnica fue realizada por los CC. Mtro. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario, Licdo. Anastasio Ocampo Amante, Coordinador Administrativo, Mtra. Yasmin Guadalupe Salgado González, Asesora Jurídico y el C.P. Víctor Daniel Estrada Miranda, encargado de despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; analizando los criterios de evaluación técnica solicitados en la convocatoria del presente procedimiento.-----

Se hace mención que la propuesta de la persona física C. Érika Saucedo Salgado no fue tomada en cuenta para su revisión ya que presentó las siguientes irregularidades: -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

Asimismo, una vez iniciado el acto de la presentación y apertura de proposiciones el día doce de noviembre de dos mil veinticinco, en la sala de sesiones de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, se hace constar que la Ciudadana Érika Saucedo Salgado, persona física que presentó documentación para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, **“Servicio de Limpieza para los Inmuebles donde se ubican las oficinas de las Juntas Local, Distritales Ejecutivas y Módulos de Atención Ciudadana del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, incluyendo mobiliario”** a nombre propio, justamente en calidad de persona física, misma que se encuentra enumerada en el cuadro que antecede con el consecutivo 6. No obstante ello, se advirtió en forma literal que en el formato escrito donde su firmante debe manifestar, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto y declaratoria bajo protesta de decir verdad, señalando la existencia legal y personalidad jurídica, la propia Ciudadana Érika Saucedo Salgado mencionó en su formato, a la empresa APOYO EMPRESARIAL ARE S.A. DE C.V. persona moral que también participa en esta Invitación. Por lo que ello, contraviene lo señalado previamente, debido a que no lo hizo en favor de sí misma, como persona física, sino en favor de una persona moral, de cuya personalidad carece de atributos legales para representarla en este acto, debido a que no es su representante legal. Por ello, se considera que con el formato presentado, es contradictorio entre su calidad de persona física y la empresa descrita, por lo que incumple con este requisito, por cuanto hace a la presentación de documentación correspondiente a la propia Ciudadana Érika Saucedo Salgado. Bajo tales argumentos, derivado del análisis realizado se determina que no es procedente su propuesta. -----

“Evaluación económica”, la evaluación económica fue realizada por la Coordinación Administrativa a través de su titular el Licdo. Anastasio Ocampo Amante interviniendo los CC. Mtro. Ignacio Mejía López, Vocal Secretario, Mtra. Yasmin Guadalupe Salgado González, Asesora jurídico y el C.P. Víctor Daniel Estrada Miranda, encargado de despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios; informando el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes cuyas ofertas técnicas resultaron solventes y susceptibles de evaluarse económicamente a través del criterio de evaluación binario. **Anexo 2**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

No.	Licitantes	Monto Anual sin IVA
1	INVESTA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.	\$3,441,660.00
2	MARIBEL FLORES HUITRÓN.	\$3,032,400.00
3	SHATIGEAG CORP S.A. DE C.V.	\$3,374,400.00
4	GRUPO T33 S.A. DE C.V.	\$3,445,467.82
5	APOYO EMPRESARIAL ARE S.A. DE C.V.	\$3,098,520.00

No.	Licitantes	Monto Anual con IVA
1	INVESTA CAPITAL S.A.P.I. DE C.V.	\$3,992,325.60
2	MARIBEL FLORES HUITRÓN.	\$3,517,584.00
3	SHATIGEAG CORP S.A. DE C.V.	\$3,914,304.00
4	GRUPO T33 S.A. DE C.V.	\$3,996,742.42
5	APOYO EMPRESARIAL ARE S.A. DE C.V.	\$3,594,283.20

----- **Adjudicación del contrato.** -----

Con fundamento en la fracción I, del artículo 44, y la fracción IV, del artículo 45 del Reglamento, así como lo señalado en la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato** para una partida **(35801)** al **licitante MARIBEL FLORES HUITRON**, conforme a la oferta económica presentada. **Anexo 1**, así como el análisis efectuado relacionado con el cumplimiento de las obligaciones legales establecidas en la Ley Federal del Trabajo, así como por el Consejo Nacional de los Salarios Mínimos, en cuanto al pago del salario mínimo vigente; asimismo, como resultado de la compulsa realizada respecto a los domicilios fiscales proporcionados en la documentación presentada de acuerdo con la convocatoria en comento. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada resultó **solvente** porque cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

la convocatoria para la licitación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria. Es importante destacar que se optó por las condiciones legales, técnicas, administrativas y económicas presentadas, mismas que benefician al Instituto Nacional Electoral, así como por lo establecido en los artículos 43, y 44, del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, así como 83 de las POBALINES .-

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V, del artículo 45, del Reglamento, se indica al representante legal del licitante adjudicado, que deberá presentar en la Coordinación Administrativa de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, la documentación legal en copia y original para su cotejo y que fuera solicitada en el apartado Documentación legal tratándose de persona moral y/o persona física de la convocatoria del presente procedimiento, **al día hábil siguiente de la presente notificación del fallo**, para efectos de formalizar el contrato con un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, de lunes a viernes, dentro de los 5 días naturales siguientes a la presente notificación de fallo.

Asimismo, con fundamento en el artículo 57, fracción II, y último párrafo, del Reglamento y artículos 123, y 124, de las POBALINES, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días naturales contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato, por las cantidades correspondientes al 15% (quince por ciento) del monto máximo total del contrato por erogar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que será en Pesos Mexicanos y a favor del Instituto Nacional Electoral.

En acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del Reglamento, se firma la presente acta, quedando de conformidad de lo que en ella se asentó.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.

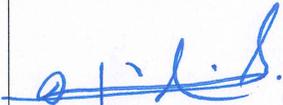
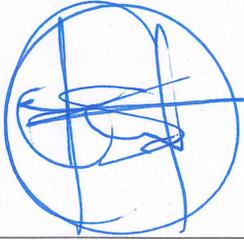
En cumplimiento a lo previsto en el artículo 46 del Reglamento, se enviará a los licitantes por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta estará

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

a su disposición en el apartado de Licitaciones en la siguiente liga electrónica: <http://www.ine.mx/licitaciones/> mediante el banner con el logo institucional. Asimismo, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el estado de Morelos, sita en Av. Manuel Ávila Camacho, número 507, Colonia. La Pradera, Cuernavaca, Morelos; siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las quince horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio. -----

Por el instituto:

Nombre	Área que representa	Rubrica	Firma
Lic. Anastasio Ocampo Amante	Coordinador Administrativo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos		
Mtro. Ignacio Mejía López	Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos		
Mtra. Yasmin Guadalupe Salgado González	Asesor Jurídico de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos		

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.”

Nombre	Área que representa	Rubrica	Firma
C.P. Víctor Daniel Estrada Miranda	Encargado de Despacho del Departamento de Materiales y Servicios de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Morelos.		

Nombre o denominación social o persona física	Nombre del Representante	Firma
MARIBEL FLORES HUITRÓN	C. Maribel Flores Huitrón	

----- FIN DEL ACTA -----

ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON CARÁCTER NACIONAL PRESENCIAL ANTICIPADA No. IA3-INE-JLE-MOR-002/2025, PARA LA CONTRATACIÓN ANTICIPADA DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES DONDE SE UBICAN LAS OFICINAS DE LAS JUNTAS LOCAL, DISTRITALES EJECUTIVAS Y MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MORELOS, INCLUYENDO MOBILIARIO.” A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

